

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3098 *BARCELONA*

Secretario Judicial, D. José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que se ha dictado en fecha 17/12/2012 sentencia de aprobación del convenio, con los efectos y alcance legalmente previstos, que fue presentado por la entidad Indo Lens Group, S.L.U., con CIF B-65103699, y con domicilio en Sant Cugat del Vallés, Av. Alcalde Barnils, n.º 72, y que ha sido aclarada y rectificada por auto de fecha 21/12/2012.

Y para que sirva de publicidad a los efectos acordados en dicha resolución, libro el presente.

Barcelona, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130003013-1